



AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009081115)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24-02-2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por los Arquitectos D. Manuel Rueda y D. Miguel Prats, a instancia de D.^ª Esther Ramajo Vázquez, denominado modificación de la alineación en la manzana de la confluencia de las calles del depósito del Agua y la del abrevadero, en la Plaza del la Fuente, de esta localidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de Un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Huélagá, a 26 de febrero de 2009. El Alcalde, CÁNDIDO TOBAJAS CAÑADA.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

EDICTO de 9 de marzo de 2009 sobre declaración de viabilidad para el desarrollo del SAU, Sector 1-3 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0247)

El pleno del Ayuntamiento de La Zarza, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2009, en respuesta a la consulta previa sobre viabilidad de transformación del suelo calificado como Suelo Apto para Urbanizar, Sector 1-3, de las NNSS de Planeamiento Municipal de La Zarza, parcelas 30 y 52 del polígono 13 formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico "El Risquillo de La Zarza", acordó declarar la viabilidad, condicionada a la actuación urbanizadora del Sector, determinando la forma de Gestión Indirecta por Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo del Sector.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el DOE o periódico Hoy, el cómputo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

La Zarza, a 9 de marzo de 2009. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.